ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3820/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1171/2015, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE NORMALIZACIÓN DE LÍNEAS DE AUTOAYUDA DE MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE CANINDEYÚ, CONCEPCIÓN Y SAN PEDRO, A LAS FIRMAS CONSORCIO ARCAL S.R.L. - INPROCON S.R.L. – (LOTE 1), ELEMEC INGENIERÍA DEL ING. FRANCISCO A. ORTÍZ R. - (LOTE 2), CIE S.A. - (LOTE 3), ROTEL INGENIERÍA S.R.L. - (LOTES 4 Y 6) Y SANTA ISABEL DE NORMA GIRETT OVELAR – (LOTE 5).

Asunción, 17 de marzo de 2016

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1171/2015, con ID N° 290081, para Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media Tensión y Baja Tensión en los Departamentos de Canindeyú, Concepción y San Pedro, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3632/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron ofertas dieciséis firmas, según Acta N° 088/2015 de fecha 4 de diciembre de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 36750 de fecha 19 de noviembre de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Consorcio Arcal S.R.L. - Inprocon S.R.L. – (Lote 1), Elemec Ingeniería del Ing. Francisco A. Ortíz R. - (Lote 2), CIE S.A. - (Lote 3), Rotel Ingeniería S.R.L. - (Lotes 4 y 6) y Santa Isabel de Norma Girett Ovelar – (Lote 5), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el costo de dicho trabajo será cubierto con fondos provenientes de los Bonos Soberanos del Tesoro (Bonos Soberanos II), previsto bajo el rubro 20002.521 - 20 - 20 - 004 - 2016/05958, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas correspondiente al presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 232/2016 de fecha 17 de marzo de 2016;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1171/2015, para Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media Tensión y Baja Tensión en los Departamentos de Canindeyú, Concepción y San Pedro, en las siguientes condiciones:

1.1 A Consorcio Arcal S.R.L. - Inprocon S.R.L.:

Lote 1: Departamento de Concepción, Distrito de Loreto, Localidades: Jhugua Guazu, Jhugua Bonete, De la Asunción, Jhugua Poi, San Roque, Jhugua Torales y Vírgen del Camino.

por un monto total de ₲ 1.411.564.072 (guaraníes un mil cuatrocientos once millones quinientos sesenta y cuatro mil setenta y dos), IVA incluido.

1.2 A Elemec Ingeniería del Ing. Francisco A. Ortiz R.:

Lote 2: Departamento de Concepción, Distrito de Loreto - Localidades: Colonia San Alfredo, Laguna Platillo, Jhugua Bonete y Jhugua Rivas.

por un monto total de ₲ 1.952.078.350 (guaraníes un mil novecientos cincuenta y dos millones setenta y ocho mil trescientos cincuenta), IVA incluido.

1.3 A CIE S.A.:

Lote 3: Departamento de Concepción, Distritos de Loreto y Puentesiño, Localidades: Calle 14, Calle 1, Calle 4, Norte Pyahu, Costa Florida y Sanja Cue.

por un monto total de ₲ 2.043.081.343 (guaraníes dos mil cuarenta y tres millones ochenta y un mil trescientos cuarenta y tres), IVA incluido.

1.4 A Rotel Ingeniería S.R.L.:

Lote 4: Departamento de San Pedro, Distrito de General Aquino, Localidades: Jhugua Rey, Pindoty, Ycua Rugua, Primero de Marzo, Itape y San Isidro.

por un monto total de ₲ 1.921.433.080 (guaraníes un mil novecientos veintiún millones cuatrocientos treinta y tres mil ochenta), IVA incluido.

Lote 6: Departamento de Canindeyú, Distrito de Curuguaty, Localidades: Manduara y Colonia Nueva Durango.

por un monto total de ₲ 1.525.987.184 (guaraníes un mil quinientos veinticinco millones novecientos ochenta y siete mil ciento ochenta y cuatro), IVA incluido.

1.5 A Santa María de Norma Girett Ovelar:

Lote 5: Departamento de Canindeyú, Distrito de Curuguaty, Localidades: Manduara y Yasy Kañy.

por un monto total de ₲ 1.806.044.982 (guaraníes un mil ochocientos seis millones cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente